

sesión del Sr. Alcalde de Hacienda de esta provincia sal. 1191 de fecha 17 del actual, en la que autoriza para la confección del reparto de consumos y salde esta villa y año económico 1898-99 en conformidad con el acuerdo tomado por esta Corporación y Junta municipal el doce de los corrientes, la Corporación queda autorizada para hacerlo por una vez en el año, que por el Sr. Alcalde se dé a los individuos que lo componen para que sin levantar mano se proceda a la formación del repetido reparto.

Por el mismo Sr. Presidente se hizo presente a la misma Junta recibida y aprobada por la mayoría el presupuesto adicional al arduo de 1897-98, la que quedó enterada.

Lo habiendo mas asuntos de que ocuparse, el Sr. Presidente levantó la sesión ordenando se retirara esta acta que firman los Sr. presentes que saben, de que como Secretario Certifico.

Jos. Barraga Xarino Caballer

Presupuesto  
Adicional

Joaquín Pardo

Acta

Día 9 de Junio de 1898.

Como Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa, Certifico: Que la sesión ordinaria de este día no se ha podido celebrar por no haber asistido ninguno suficiente de Sr. Concejales. Lo que a su vez por la presente que visa el Sr. Alcalde, en San Juan de los Rios de Junio de mil ochocientos noventa y ocho.

etc pno.

El Alcalde.

Jos. Barraga

Joaquín Pardo

Acta

Día 12 de Junio de 1898.

Como Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa, Certifico: Que no se ha podido celebrar la sesión ordinaria de este día por no haber concurrido suficiente número de Sr. Concejales. Lo que a su vez por la presente que visa el Sr. Alcalde, en San Juan de los Rios de Junio de mil ochocientos noventa y ocho.

etc pno.

El Alcalde.

Jos. Barraga

Joaquín Pardo

